



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## ACTA DE FALLO

### PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-16-E00-016E00001-N-5-2025

### SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES

En la Ciudad de México siendo las 14:00 horas del día 25 de febrero de 2025, en las Oficinas de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sita en Avenida Félix Cuevas Número 6, Piso 10, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 37, 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Reglamento), en la Convocatoria y demás normatividad aplicable; conforme al "Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020, para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas".

Todo lo anterior, conforme a lo siguiente:

Este acto es presidido por el Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en presencia de los asistentes al fallo del procedimiento citado al rubro.

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del día 21 de febrero de 2025, se recibió para efectos de su revisión, análisis y elaboración de los dictámenes correspondientes, conforme a lo establecido en los artículos 36 y 36 bis de la Ley, así como 51 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes Licitantes:

No.	Licitantes que presentaron Cotización	Conceptos Cotizados
1	Tayira Travel, S.A. de C.V.	Comisión por pasaje emitido Comisión por cambio por pasaje emitido Comisión por cancelación por pasaje emitido
2	Viajes Premier, S.A.	Comisión por pasaje emitido Comisión por cambio por pasaje emitido Comisión por cancelación por pasaje emitido
3	ZT Travel, S.A. de C.V.	Comisión por pasaje emitido Comisión por cambio por pasaje emitido Comisión por cancelación por pasaje emitido

### Evaluación Administrativa

La evaluación Administrativa fue realizada por la Lic. Rocío Gabriela Zurita Loza, Jefa de Departamento, revisada por el Lic. Luis Jaime Rodríguez Martínez, Subdirector de Adquisiciones y con la autorización del Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la cual se desprende



**ACTA DE FALLO**  
**PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-16-E00-016E00001-N-5-2025**

**SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES**

lo siguiente:

No.	Licitantes	Dictamen
1	Tayira Travel, S.A. de C.V.	Cumple Administrativamente, por tanto es susceptible de evaluarse técnicamente.
2	Viajes Premier, S.A.	Cumple Administrativamente, por tanto es susceptible de evaluarse técnicamente.
3	ZT Travel, S.A. de C.V.	Cumple Administrativamente, por tanto es susceptible de evaluarse técnicamente.

**Evaluación Técnica**

La evaluación Técnica fue realizada por el C.P. Rafael Serrano Mata, Director de Programación y Presupuesto y Área Requierente, la cual fue remitida a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales el **24 de febrero de 2025** mediante Oficio No. **PFPA/6.1/072/2025**, determinándose lo siguiente:

No.	Licitantes	Dictamen
1	Tayira Travel, S.A. de C.V.	Cumple Técnicamente con las especificaciones estipuladas en la Convocatoria.
2	Viajes Premier, S.A.	Cumple Técnicamente con las especificaciones estipuladas en la Convocatoria.
3	ZT Travel, S.A. de C.V.	NO Cumple Técnicamente con las especificaciones estipuladas en la Convocatoria.

En el dictamen respectivo, el Área Técnica dejó asentado lo siguiente:

*"Dos de las tres propuestas cumplen con los requisitos especificados en el Anexo Técnico, Tayira Travel, S.A. de C.V." y "Viajes Premier S.A.". 37*

*Por otra parte, la Agencia de Viajes ZT, Travel S.A. de C.V.", solo presenta la evidencia de los sistemas globalizadores, por ende, el registro a la IATA y los números telefónicos, correos electrónicos, los otros requisitos solo hace mención, pero no presenta evidencia y referente a las cartas proporcionadas por las aerolíneas no hace ninguna mención". 37*

Por lo antes expuesto, se desecha su propuesta técnica, en términos de lo establecido en la **Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-16-E00-016E00001-N-5-2025**, apartado V. "CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES", inciso c) "Causas por





# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## ACTA DE FALLO

### PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-16-E00-016E00001-N-5-2025

### SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES

**las que se desecharán proposiciones**", primer viñeta, se establece que: "Las proposiciones técnicas y económicas presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica serán desechadas cuando no cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria." (Sic).

Consecuentemente, la persona moral "ZT, Travel S.A. de C.V.", es descalificada y no continúa a la siguiente etapa del proceso de licitación.

#### Evaluación Económica

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria y la Normatividad Aplicable, se procedió a la evaluación Económica de los licitantes que aprobaron la evaluación administrativa y técnica; misma que es realizada por la Lic. Rocio Gabriela Zurita Loza, Jefa del Departamento, revisada por el Lic. Luis Jaime Rodríguez Martínez, Subdirector de Adquisiciones y autorizada por el Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 36 de la Ley y 51 de su Reglamento, resultan solventes las propuestas económicas de los siguientes Licitantes:

No.	Licitantes	Propuestas Solventes
1	Tayira Travel, S.A. de C.V.	Partida Única que comprende: Comisión por pasaje emitido Comisión por cambio por pasaje emitido Comisión por cancelación por pasaje emitido
2	Viajes Premier, S.A.	Partida Única que comprende: Comisión por pasaje emitido Comisión por cambio por pasaje emitido Comisión por cancelación por pasaje emitido

A continuación, se procedió al comparativo de los costos ofertados, resultando lo siguiente:

CONCEPTO	% de boletos	TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V. PRECIO	VIAJES PREMIER, S.A. PRECIO
Comisión por pasaje emitido	85%	\$50.00	\$0.00
Comisión por cambio por pasaje emitido	10%	\$0.00	\$0.00
Comisión por cancelación por pasaje emitido	5%	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL		\$50.00	\$0.00
IVA		\$8.00	\$0.00
TOTAL		\$58.00	\$0.00



2025  
Año de  
La Mujer



**ACTA DE FALLO  
PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-16-E00-016E00001-N-5-2025**

**SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES**

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 37, 46 y 47 de la Ley, se emite el siguiente:

**FALLO**

Por haber cumplido con los requerimientos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y ser la propuesta solvente más baja, se adjudica al siguiente Proveedor, cuya información se proporciona en términos de lo establecido en el artículo 84 del Reglamento:

<b>Proveedor Adjudicado</b>	<b>Viajes Premier, S.A.</b>
<b>Objeto</b>	<b>Servicio de agencia de viajes para el suministro de boletos de avión nacionales e internacionales.</b>
<b>No. de Contrato</b>	<b>PFPA-RF-LPN-DPP-007-2025</b>
<b>Vigencia</b>	<b>1º de marzo al 31 de diciembre de 2025.</b>
<b>Monto Mínimo Adjudicado IVA incluido</b>	<b>\$3,600,000.00 (Tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)</b>
<b>Monto Máximo Adjudicado IVA incluido</b>	<b>\$6,825,000.00 (Seis millones ochocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).</b>
<b>Monto de la Garantía de Cumplimiento indivisible.</b>	<b>\$588,362.07 (Quinientos ochenta y ocho mil trescientos sesenta y dos pesos 07/100 M.N.), que es el 10% del monto máximo adjudicado antes de IVA, es decir, la cantidad de \$5,883,620.69.</b>

La información anterior conforme a lo siguiente:

Concepto	VIAJES PREMIER, S.A.		
	Precio	IVA	Total
Comisión por pasaje emitido	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Comisión por cambio por pasaje emitido	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Comisión por cancelación por pasaje emitido	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Así mismo se informa que la garantía de cumplimiento del contrato se deberá constituir mediante fianza indivisible, "A favor de la Tesorería de la Federación", conforme a la normatividad aplicable.

Se indica al licitante adjudicado que dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la notificación del fallo deberá presentar la documentación legal y administrativa en un horario de 10:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs. en el siguiente domicilio: Avenida Félix Cuevas Número 6, Piso 10, Colonia Tlacoquemécatl del





# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## ACTA DE FALLO

### PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-16-E00-016E00001-N-5-2025

### SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES

Valle, C.P. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Posterior a la entrega de la documentación, se llevará a cabo la formalización del contrato a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en el Sistema CompraNet, dentro de los siguientes 15 (quince) días naturales a la emisión del presente fallo.

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/compranet/>.

De conformidad con el inciso A, numeral 6, del Anexo I del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, la convocante hace del conocimiento en este acto, que los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación al tener contacto con particulares deberán observar el presente protocolo y este a su vez, puede ser consultado en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/buengobierno](http://www.gob.mx/buengobierno), por lo que en este acto se les informa a los licitantes que el Protocolo en comento fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015 y sus respectivas reformas el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 respectivamente.

Se informa que de acuerdo a lo establecido en el sexto párrafo del artículo 37 de la propia Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el instrumento contractual en la fecha y términos establecidos en el fallo.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio terminado este acto, siendo las 14:40 horas, del día 25 de febrero de 2025.

Esta Acta consta de 6 (seis) páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE:

NOMBRE	FIRMA
LIC. MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	





# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



**ACTA DE FALLO  
PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-16-E00-016E00001-N-5-2025  
SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES**

NOMBRE	FIRMA
LIC. LUIS JAIME RODRÍGUEZ MARTÍNEZ SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES.	
LIC. ROCÍO GABRIELA ZURITA LOZA JEFA DE DEPARTAMENTO.	
C.P. RAFAEL SERRANO MATA DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y ÁREA REQUIRENT	
C. PATRICIA CABALLERO LARA COORDINADORA DE VIÁTICOS Y PASAJES Y ÁREA REQUIRENT	
MTRA. MARISOL VEGA TORRES REPRESENTANTE DE LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA.	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NOMBRE	FIRMA
LIC. MOISÉS MAURICIO MORÁN GÓMEZ JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO AL ÁREA DE AUDITORÍA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	Participa a través de videoconferencia. Criterio Normativo TU 03/2020.

La presente hoja forma parte integrante del Acta de Fallo para la contratación del "Servicio de agencia de viajes para el suministro de boletos de avión nacionales e internacionales 2025", de fecha 25 de febrero de 2025.

